



Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 8 de octubre de 2019

Número 5382-VIII

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a las diputadas o diputados en representación de la H. Cámara de Diputados en diversos organismos gubernamentales

Anexo VIII

Martes 8 de octubre



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Junta de Coordinación Política

LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

08 OCT. 2019

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre: REGAR Hora: 18:15 horas

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE DESIGNA A LAS DIPUTADAS O DIPUTADOS EN REPRESENTACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS EN DIVERSOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 33 y 34, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

- I. Que el artículo 49, fracción IV de la Ley General de Desarrollo Social, establece que la Comisión Nacional será presidida por el titular de la Secretaría y además estará integrada por los presidentes de las comisiones de Desarrollo Social de las Cámaras de Diputados y de Senadores.
- II. Que el artículo 35 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, establece que la condecoración Miguel Hidalgo, se tramitará ante la Secretaría de Gobernación, por conducto de un Consejo de Premiación compuesto por los Secretarios de Gobernación, de Educación Pública y de Cultura, y por un representante de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión.
- III. Que el artículo 59 de la Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles, establece que el Consejo de Premiación de los Premios Nacionales de Deportes y Mérito Deportivo, se integrará por el Secretario de Educación Pública, quien lo presidirá, y por los titulares de las Comisiones de Deporte de la Cámara de Diputados.
- IV. Que el artículo 91-B de la Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles, establece que el premio Nacional al Mérito Forestal, se tramitará ante la Comisión Nacional Forestal, por conducto del Consejo de Premiación, que presidirá el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y que lo integrará entre otros con un representante por cada una de las Cámaras del H. Congreso de la Unión.
- V. Que el artículo 127 de la Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles establece que el Premio Nacional de Cultura Contributiva, se tramitará ante el organismo federal Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, en ejercicio de su autonomía, y a través de sus instancias competentes emitirá las reglas para la integración del Consejo de Premiación que se constituirá por personas de reconocida calidad moral, académica o intelectual y representantes de los sectores

público y privado, así como un representante de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión.

- VI. Que el artículo 73 de la Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles, estable que el Premio Nacional de la Juventud, se tramitará en la Secretaría de Desarrollo Social, por conducto del Consejo de Premiación, que presidirá el titular de dicho ramo, entre otros un representante de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión.
- VII. Que el artículo 65 de la Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles, estable que el Premio Nacional del Mérito Cívico, se tramitará en la Secretaría de Gobernación, cuyo titular presidirá el correspondiente Consejo de Premiación que se integrará además, con un representante de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión.
- VIII. Que el artículo 119 de la Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles, establece la entrega del Premio Nacional de Seguridad Pública, cuyo Consejo de Premiación se integrará de la siguiente manera: un representante de la Secretaría de Seguridad Pública, entre otros y un representante de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión.
- IX. *Que el artículo 108 de la Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles, establece que para la entrega anual del Premio Nacional de Trabajo y Cultura Indígena, tendrá un Consejo de Premiación que se integrará de la siguiente manera: un representante de la Secretaría de Desarrollo Social, entre otros, un representante de la Cámara de Diputados.*
- X. *Que el artículo 27 de la Ley General de Población, establece que el Consejo Nacional de Población estará integrado por el Presidente de la República, entre otros por la Mesa Directiva de la Comisión de Protección Civil de la Cámara de Senadores y la de Diputados.*
- XI. Que el artículo 53, fracción III de la Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad, establece que la Asamblea Consultiva contará con un Comité integrado por cinco representantes de organizaciones nacionales de y para personas con discapacidad, electos por un comité que tomará en consideración las diferentes discapacidades y el género que estará integrado por el Director General del Consejo, los Presidentes de las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables de ambas Cámaras del Congreso de la Unión y el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

- XII. Que el artículo 3 de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos *establece que contará con un Comité Técnico que estará integrado por un representante de cada una de las siguientes dependencias del Poder Ejecutivo Federal: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de la Función Pública; y como invitado permanente, a un representante del Poder Legislativo. Por cada representante propietario habrá un suplente, quien deberá suplirlo en sus ausencias.*
- XIII. Que el artículo 40 de la Ley General de Cambio Climático contará con un Sistema Nacional de Cambio Climático integrado por la Comisión, el Consejo, el INECC, los gobiernos de las Entidades Federativas, un representante de cada una de las asociaciones nacionales, de autoridades municipales legalmente reconocidas y representantes del Congreso de la Unión.
- XIV. Que el artículo 127 de la Ley General de los Derechos de los Niños y las Niñas y Adolescentes establece que serán invitados permanentes a las sesiones del Sistema Nacional de Protección Integral, los Presidentes de las Mesas Directivas de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, un representante del Poder Judicial de la Federación, así como representantes de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, las asociaciones de municipios, legalmente constituidas, quienes intervendrán con voz pero sin voto.
- XV. Que en el artículo 65 de la Ley General de Archivo establece que el Consejo Nacional de Archivos estará integrados entre otros por un representante de la Cámara de Diputados.
- XVI. Que en el artículo 6 de la Ley General de Población, establece un Consejo Nacional de Población, estará integrados entre otros por un representante titular y suplente de la Cámara de Diputados quienes participarán con voz pero sin voto y sólo por invitación.

Por lo anterior, se someten a consideración del pleno los siguientes



Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACUERDOS

Primero. Que el diputado Miguel Prado De Los Santos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, será el representante de la Cámara de Diputados ante la Comisión Nacional de Desarrollo Social

Segundo. Que la diputada María De Los Ángeles Gutiérrez Valdez, será la representante de la Cámara de Diputados ante el Consejo de Premiación de la Condecoración Miguel Hidalgo.

Tercero. Que el diputado Ernesto Vargas Contreras, Presidente de la Comisión del Deporte será el representante de la Cámara de Diputados ante el *Consejo de Premiación de los Premios Nacionales de Deportes y Mérito Deportivo*.

Cuarto. Que el diputado Roberto Antonio Rubio Montejo, será el representante de la Cámara de Diputados ante el Consejo de Premiación del Premio del Nacional al Mérito Forestal.

Quinto. Que el diputado José Rigoberto Mares Aguilar, será el representante Titular de la Cámara de Diputados ante el Consejo de Premiación del Premio Nacional de Cultura Contributiva.

Sexto. Que el diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño y la diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, serán los representantes titular y suplente respectivamente de la Cámara de Diputados ante el Consejo de Premiación del Premio Nacional de la Juventud.

Séptimo. Que el diputados Mario Alberto Ramos Tamez, será la representante de la Cámara de Diputados ante el Consejo de Premiación del Premio Nacional de Mérito Cívico.

Octavo. Que las diputadas Juanita Guerra Mena y Lizbeth Mata Lozano, serán las representantes titular y suplente respectivamente de la Cámara de Diputados ante el Consejo de Premiación del Premio Nacional de Seguridad Pública.

Noveno. Que el diputado Juan Carlos Irma y la diputada Ma. Sara Rocha Medina, serán los representantes titular y suplente respectivamente de la Cámara de Diputados ante el Consejo de Premiación del Premio Nacional de Trabajo y de Cultura Indígena.

Décimo. Que los diputados Nancy Claudia Reséndiz Hernández, María Liduvina Sandoval Mendoza, René Juárez Cisneros, y Margarita García García, integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Protección Civil, serán los representantes de la Cámara de Diputados ante el Consejo Nacional de Protección Civil.



Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Décimo Primero. Que la diputada Martha Hortencia Garay Cadena, Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables será la representante de la Cámara de Diputados ante el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad.

Décimo Segundo Que los diputados José Guadalupe Aguilera Rojas y Libier González Anaya, serán los representantes de la Cámara de Diputados ante el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Décimo Tercero. Que las diputadas Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez, Frida Alejandra Esparza Márquez y Ana Priscila González García, Isabel Margarita Guerra Villarreal y los diputados Roberto Antonio Rubio Montejo, Adriana Paulina Teissier Zavala y Cruz Juvenal Roa Sánchez, serán los representantes de la Cámara de Diputados ante la Comisión del Sistema Nacional de Cambio Climático.

Décimo Cuarto. Que la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva representará a la Cámara de Diputados como invitada permanente ante el Sistema Nacional de Protección Integral, de Niñas, Niños y Adolescentes.

Décimo Quinto. Que el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas será el representante de la Cámara de Diputados ante el Consejo Nacional de Archivos.

Décimo Sexto. Que la diputada Rocío Barrera Badillo y el diputado Felipe Fernando Macías Olvera, serán los representantes titular y suplente respectivamente ante el Consejo Nacional de Población.

Décimo Séptimo. Comuníquese el presente acuerdo al titular del Ejecutivo Federal.

Décimo Octavo. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario Oficial de la Federación.



Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de octubre de 2019.

Dip. Mario Delgado Carrillo

Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Juan Carlos Romero Hicks

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero

Coordinador del Grupo Parlamentario de
Encuentro Social

Dip. Arturo Escobar y Vega

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Verónica Juárez Piña

Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>